



**HONORABLE PLENO LEGISLATIVO:**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política local; 67 párrafo 1 inciso e) y 93 numerales 1, 2 y 3, inciso c) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este cuerpo colegiado para promover **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO.**

### **OBJETO**

La acción legislativa que nos ocupa, tiene por objeto realizar una atenta solicitud a los 43 municipios del Estado, para que informen sobre el cumplimiento a la obligación de emitir sus Gacetas Municipales, o informen sobre los impedimentos técnicos que presentan, y por su parte, se solicita a la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas que brinde el apoyo necesario para su implementación.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Recientemente a nivel nacional y local se hicieron adecuaciones al marco legal político del país, que obligaron a traer a la agenda pública nuestra composición federalista con Estados Libres y Soberanos y municipios libres, conforme a los artículos 40 y 115.



Y es que si bien para algunos, el municipio no representa por su limitada capacidad presupuestal, y atribuciones, un asunto tan relevante para el país, en estos tiempos es particularmente importante que se valore nuevamente su contribución a la vida y orden social de la gente, no sólo para resolverle a las personas los problemas más cotidianos de la ciudadanía, como lo es hoy la distribución de agua potable., la recolección de basura, sino también y sobre todo el papel que juega también en la construcción de una sociedad más democrática.

Y en ese sentido, cabe traer a colación que los grandes retos de la Democracia en México, no solo pueden ser entendidos como los grandes ejercicios del derecho al voto, sino que en primer lugar, la democracia debe surgir de la participación cívica y cotidiana, en que las personas sin distinción de cargos públicos o influencia económica o política, se enteren de los asuntos públicos que más le conciernen, y pueda participar en los mismos, aportando ideas, o participando en las diversas convocatorias que se emiten, ejerciendo así, el derecho humano a la información pública.

En ese tenor, el 30 de mayo de 2023, hace más de tres años se expidió en este Recinto el Decreto 65-588, mediante el cual, se incorporó en los artículos 92 Bis y subsiguientes del Código Municipal, la obligación para los municipios de transparentar su quehacer mediante la emisión y publicación periódica de su Gaceta Municipal.



Dicha institución, administrada por la Secretaría de cada Ayuntamiento, ha contribuido a que diversos municipios del Estado, puedan transparentar sus funciones, dar publicidad ágil a la actividad desempeñada en el Cabildo, las convocatorias, información relativa a servicios públicos y demás actividad pública que son y pueden ser de interés general, haciendo uso de las tecnologías de la información mediante una publicación electrónica.

Lo anterior, sin menoscabo de las facultades de la Secretaría General de Gobierno para emitir y publicar información municipal, en el Periódico Oficial del Estado, lo cual siguen siendo el medio oficial para la publicación de reglamentos y leyes en el Estado.

Sin embargo a pesar de la vigencia de dicho Decreto, diversos municipios del Estado no han logrado aún emitir los mismos, pues se encuentran en ocasiones sujetos a restricciones presupuestales, tecnológicas o de falta de capacitación en materia de tecnologías de la información, u organización administrativa, con lo cual se replica una relación de co - dependencia del Gobierno del Estado, para asuntos que bien pudieran ser resueltos en la instancia municipal, atendiendo al principio de subsidiariedad.

En virtud de lo cual, mediante la presente iniciativa, se propone brindar un nuevo impulso a las facultades municipales en la materia, y así contribuir lo necesario para que los 43 Municipios del Estado, puedan también operar de manera exitosas sus gacetas y ayudar a dar difusión de sus actividades, sin menoscabo de aquellas que deban ser publicadas en el Periódico Oficial.



Lo anterior guarda sintonía con una serie de reformas a nivel nacional, como la Ley Nacional para eliminar Trámites Burocráticos, que busca precisamente automatizar procesos y fomentar la digitalización, abaratando costos y acercando servicios a la ciudadanía.

En virtud de lo cual, se somete a la consideración de la asamblea el presente

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a los 43 municipios del Estado, para que informen sobre el cumplimiento al requerimiento de emitir sus Gacetas Municipales, o bien, informen sobre impedimentos y apoyos necesarios.

**Segundo.** La Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Agencia de Innovación e Inteligencia Digital de Tamaulipas para que brinde el apoyo necesario a aquellos municipios que lo requieran para la emisión periódica de sus gacetas.



## TRANSITORIOS

**Único.** Remítase a las autoridades señaladas para su atención conducente.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Tamaulipas, a los 16 días del mes de junio de 2026.

**A T E N T A M E N T E**

**“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS  
DIGNA PARA TODOS”**

**DIP. GERARDO PEÑA FLORES  
COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO  
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Hoja de firmas de la **Iniciativa de Punto de Acuerdo en materia de Gaceta Municipal**. Firmada el 16 de junio de 2026. Presentado por el Dip. Gerardo Peña Flores.